

REPÚBLICA DE COLOMBIA



Libertad y Orden

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE
MEDELLÍN (ANT.)**

Medellín, catorce (14) de febrero de dos mil veintidos (2022)

Proceso:	Ejecutivo
Radicado	05001-31-03-012-2008-00486-00
Demandante	Banco BBVA Colombia S.A.
Demandado	Oscar Alonso Bedoya Álvarez.
Auto	Nº 372V
Decisión	Incorpora al expediente y expide oficio

Para los fines legales pertinentes, se le informa al memorialista que los oficios que está requiriendo ya fueron enviados por la Oficina Judicial que le presta apoyo a esta Dependencia. Los 7 oficios dirigidos al BANCO BBVA. COLOMBIA S.A., BANCO CORPBANCA COLOMBIA, BANCO GNB SUDAMERIS S.A., OFICINA DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE MEDELLÍN-ZONA SUR, SECRETARIA DE MOVILIDAD DE ENVIGADO, SECRETARIA DE MOVILIDAD DE MEDELLÍN Y SECRETARIA DE MOVILIDAD DE SABANETA, fueron radicados en estas dependencias el 29 de noviembre de 2021.

Se incorpora igualmente la respuesta al oficio Nº 2224, en donde LA SECRETARIA DE MOVILIDAD DE SABANETA, indica que “el **LEVANTAMIENTO** de la medida cautelar de **EMBARGO** del vehículo de placas: **SNK058 NO ES PROCEDENTE** acatar dicha orden debido a que, la orden de inscripción no fue recibida en nuestra Dependencia, con respecto al vehículo de la placa **TPM457** luego de verificar en el RUNT, se pudo establecer, que este pertenece a la **Secretaria de Tránsito y Transporte de Medellín**, por lo tanto, se envía copia del oficio a ese organismo, teniendo en cuenta el artículo 21 de la ley 1755 del 2015.”

NOTIFÍQUESE

ÁLVARO MAURICIO MUÑOZ SIERRA
JUEZ

J.M.